

Denominación categorías profesionales	Grupo	Dotación	Destino	Observaciones	
<i>Servicio de bibliotecas</i>					
Técnico Espec. Biblioteca, Archivos, Museos	III	2	Biblioteca.	A extinguir.	
Técnico Auxiliar Biblioteca	IV	8	Biblioteca.		
<i>Servicio de informática</i>					
Operador	III	1	Servicio informática.		
Técnico especialista laborat.	III	1	Aulas informática.		
Técnico auxiliar laboratorio	IV	3	Aulas informática.		
<i>Servicio de mantenimiento, equipamiento y obras</i>					
Encargado de equipo	III	1	Universidad.		
Técnico especialista STOEM	III	1	Jardines.		
Técnico auxiliar STOEM	IV	4	Jardines.		
Técnico especialista STOEM	III	5	Mantenimiento y equip.		
Técnico auxiliar STOEM	IV	5	Mantenimiento y equip.		
Ayudante oficio STOEM	V	5	Mantenimiento y equip.		
<i>Almacén</i>					
Técnico especialista de almacén	III	1	Almacén.		
<i>Servicio apoyo docencia e investigación a centros y departamentos</i>					
Técnico grado medio	II	1	Edificio Central.		
Técnico especialista laboratorio.	III	4	Edificio Central.		
Técnico auxiliar laboratorio	IV	4	Edificio Central.		
Técnico grado medio	II	1	Edificio Politécnica.		
Técnico especialista laboratorio	III	6	Edificio Politécnica.		
Técnico auxiliar laboratorio	IV	6	Edificio Politécnica.		
Técnico especialista laboratorio	III	3	Edificios departamentos A y C.		
Técnico auxiliar laboratorio	IV	2	Edificios departamentos A y C.		
Técnico especialista medios audiovisuales	III	1	Edificios departamentos A y C.		
<i>Servicio general investigación</i>					
Titulado superior investigación	I	2	Servicios técnicos.		
Titulado grado medio investigación.	II	2	Servicios técnicos.		
<i>C.O.I.E. y C.I.D.U.</i>					
Titulado grado medio	II	1	C.I.D.U.		
Técnico espec. oficina prensa e información	IE	4	C.I.D.U.		
<i>Publicaciones</i>					
Técnico especialista artes gráficas	III	1	V. Extensión.		
Total		176			

2880 *RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el Acuerdo de 23 de septiembre de 1994, de la Comisión Gestora, por la que se crean las Escalas propias del personal de Administración y Servicios de esta Universidad.*

Al amparo de lo previsto en la disposición transitoria segunda a) de la Ley 12/1994, de 25 de mayo, por la que se crea la Universidad de Burgos, la Comisión Gestora de esta Universidad, en su sesión del día 23 de septiembre de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las Escalas propias del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos que a continuación se indican:

Grupo A (para su ingreso se exigirá título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero):

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala de Técnicos Facultativos de Bibliotecas y Archivos.
- Escala de Técnicos de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Grupo B (para su ingreso se exigirá el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente):

- Escala de Gestión.
- Escala de Ayudantes de Biblioteca.
- Escala de Programadores Informáticos.

Grupo C (para su ingreso se exigirá título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente):

- Escala Administrativa.
- Escala de Operadores Informáticos.
- Grupo D (para su ingreso se exigirá título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente):
- Escala auxiliar.
- Burgos, 10 de enero de 1995.—El Rector, Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

2881 *RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se ordena la publicación de una modificación en las materias optativas de segundo ciclo «Arqueología Ibérica» y «Arqueología Clásica» del plan de estudios de Licenciado en Historia de esta Universidad.*

Como consecuencia del dictamen de 15 de diciembre de 1993 emitido por el Consejo de Universidades a instancia de la Junta de Gobierno de esta Universidad relativo al plan de estudios de Licenciado en Historia de esta Universidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1994, se relaciona a continuación las nuevas páginas 7 y 8 de materias optativas de dicho plan de estudios, debidamente corregidas en concordancia con el dictamen mencionado y homologadas por el propio Consejo de Universidades.

Valencia, 11 de enero de 1995.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.